



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

MUY IMPORTANTE ACTUALIZACIÓN DATOS RES. GRAL. N° 2.300

MUY IMPORTANTE

RÉGIMEN DE INFORMACIÓN SOBRE INMUEBLES RURALES DE PRODUCTORES Y ACOPIADORES DESTINADOS A LA SIEMBRAR

Reiteramos que el 25/9/2009 vence el plazo para que los sujetos incluidos en el Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas cumplan con el régimen de información de los inmuebles rurales, propios o de terceros, que se encuentren afectados a la producción de granos no destinados a la siembra -dispuesto por la RG (AFIP) 2644-. Señalamos que la presentación de la información solicitada deberá ser efectuada mediante transferencia electrónica utilizando el programa aplicativo "[AFIP DGI REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS - Versión 2.0](#)".

Conviene relacionar esta declaración con el futuro y desconocido mecanismo de devolución de las retenciones de trigo y maíz para pequeños y medianos productores.

Nadie sabe cómo se instrumentará el mecanismo, pero esta declaración podría tener alguna relación.

Federación de Acopiadores de Cereales